



Universidad Nacional
de Villa María

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 09222/2011, caratulado "DESIGNACIÓN COMO PROFESOR HONORARIO AL DOCTOR BERNARDO KLIKSBERG", tramitado por la Secretaría General de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/04 obra una nota de fecha 5 de Septiembre de 2011, suscripta por la Señora Vicerrectora de la Universidad Nacional de Villa María, Contadora María Cecilia Ana CONCI, por medio de la cual eleva la propuesta de designación como Profesor Honorario de la referida Universidad, al Doctor Bernardo KLIKSBERG (D.N.I. N° 04.307.077).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el Doctor Bernardo KLIKSBERG (D.N.I. N° 04.307.077) ha obtenido los títulos de Doctor en Ciencias Económicas, Doctor en Ciencias Administrativas, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Contador Público, siendo a la vez, merecedor de la Medalla de Oro y Diploma de Honor de la Universidad de Buenos Aires.

Que, actualmente, es Asesor Principal de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Director del Fondo España - PNUD.



*Universidad Nacional
de Villa María*

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Que, asimismo es Asesor especial de organismos internacionales como la ONU, UNICEF, UNESCO, OIT, OEA, OPS, entre otros.

Que, el Doctor Bernardo KLIKSBURG (D.N.I. N° 04.307.077) es autor de más de cuarenta y ocho (48) libros y numerosos trabajos, traducidos a múltiples idiomas, ampliamente utilizados internacionalmente, obras que han contribuido a la apertura de un pensamiento crítico en la formación del profesional de administración y al tratamiento de la pobreza y de sus múltiples dimensiones, por lo que es considerado pionero de nuevas ideas y modelos en la lucha contra la pobreza, la ética del desarrollo, la responsabilidad social empresarial, y otros campos del desarrollo.

Que, es reconocido como uno de los líderes en la renovación del pensamiento sobre la reforma del Estado, la Administración Pública, el Servicio Civil y la formación de altos funcionarios públicos, y una destacada autoridad en Capital Social, una nueva área de conocimiento de amplísimas aplicaciones económicas, gerenciales y sociales.

Que, sus aportes y propuestas han impactado fuertemente en las Universidades y han sido acogidas y aplicadas por organismos internacionales de acción social.

Que, la trayectoria científica, profesional, académica, de investigación y de gestión demostrada por el Doctor Bernardo KLIKSBURG (D.N.I. N° 04.307.077) lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, el Cuerpo, en la reunión celebrada el día veintiuno de Septiembre de dos mil once, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto décimo (10°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número doscientos cuarenta y nueve (249) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,



Universidad Nacional
de Villa María

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Doctor Bernardo KLIKSBERG (D.N.I. N° 04.307.077) como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría Honorario.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR por escrito al Doctor Bernardo KLIKSBERG (D.N.I. N° 04.307.077) la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día y hora para la realización de la Ceremonia Pública de entrega del Diploma correspondiente al Doctor Bernardo KLIKSBERG (D.N.I. N° 04.307.077), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

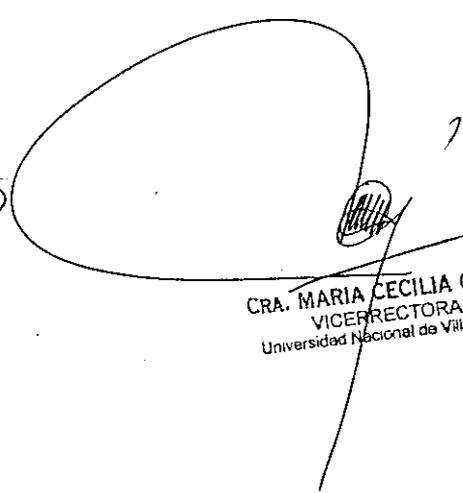
ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS VEINTIÚN DIAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

RESOLUCION N° 129/2011.


GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario General
RECTORADO
Universidad Nacional de Villa María


CRA. MARIA CECILIA CONCI
VICERECTORA
Universidad Nacional de Villa María